



## Legislación Basada en Evidencia y el Vapeo



Por: **Éctor Jaime Ramírez Barba**

*"En Dios confiamos. Todos los demás deben traer datos." W. Edwards Deming*

Hoy 3 de diciembre del 2024 en el palacio legislativo de San Lázaro se está discutiendo y aprobando, por la mayoría del partido en el gobierno, una reforma constitucional para prohibir, lo que de manera genérica le dicen "Vapeo" y el "Fentanilo" ilegal.

Francis Bacon, filósofo y estadista dijo que "la verdad es hija del tiempo, no de la autoridad". Le toca a los científicos Claudia Sheinbaum y David Kersenovich decidir si tragarse el sapo que les dejó el expresidente López junto con el otro López-Gatell, o darse ellos mismos la posibilidad de moldear las políticas públicas para mejorar la salud de la población.

El valor de la evidencia en la ciencia y la legislación es fundamental para el desarrollo de políticas públicas efectivas y leyes basadas en hechos comprobables. La Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) en México, publicada el 30 de mayo de 2008, de la cuál tuve el honor de ser proponente, reconoce explícitamente la importancia de la evidencia científica en varios de sus artículos, estableciendo un marco legal que prioriza el uso de información confiable y actualizada.

Fundamento en evidencias científicas: La ley define claramente en su Artículo 6, fracción XIII, el concepto de "Legislación y política basada en evidencias científicas" como el uso cuidadoso, explícito y crítico de la mejor información y conocimiento disponible para fundamentar acciones en política pública y legislativa. Esta definición establece un estándar alto para la toma de decisiones, exigiendo que las acciones gubernamentales se basen en datos concretos y no en suposiciones o ideologías.



Generación de evidencia: El Artículo 11, fracción I, destaca la importancia de generar evidencia científica sobre las causas y consecuencias del tabaquismo, así como para la evaluación del programa contra el tabaquismo. Esto implica un compromiso continuo con la investigación y el análisis de datos para informar y mejorar las estrategias de control del tabaco.

Políticas basadas en evidencia: El Artículo 12, fracción XI, otorga a la Secretaría de Salud la facultad de proponer políticas públicas para el control del tabaco basadas en evidencias científicas y en la determinación del riesgo sanitario. Esta disposición asegura que las propuestas de política pública estén respaldadas por datos confiables y evaluaciones de riesgo objetivas.

Participación de la sociedad civil: La LGCT también fomenta la participación de la sociedad civil en la generación de evidencia científica. El Artículo 35, fracción IV, promueve la investigación para la salud y la generación de evidencia científica en materia de control del tabaco como una de las acciones en las que la sociedad civil puede participar.

La Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) en México, vigente desde 2008, establece un marco legal que prioriza el uso de evidencia científica para la formulación de políticas públicas. Esta ley reconoce que las decisiones deben basarse en datos concretos y no en suposiciones o ideologías. La generación continua de evidencia científica es fundamental para evaluar y mejorar las estrategias de control del tabaco, un principio que debería aplicarse también al debate sobre el vapeo.

Creo estimados lectores que el enfoque de reducción de daños ofrece una alternativa más efectiva que la prohibición total. Los cigarrillos electrónicos, aunque no están exentos de riesgos, presentan una exposición reducida a toxinas dañinas en comparación con los cigarrillos tradicionales. Estudios recientes han demostrado que los cigarrillos electrónicos pueden ser una herramienta eficaz para dejar de fumar, reduciendo así los daños asociados al tabaquismo convencional.(1-38)



Prohibir productos como los cigarrillos electrónicos sin considerar su potencial para ayudar a los fumadores a dejar el tabaco puede ser contraproducente. En lugar de una prohibición total, se debe implementar una regulación rigurosa que garantice la seguridad y calidad de estos productos, al mismo tiempo que se fomenta su uso como herramienta para abandonar el tabaquismo tradicional.

Es imperativo que nuestras políticas públicas se basen en evidencia científica sólida. La regulación, acompañada de una investigación continua y exhaustiva, es la mejor estrategia para abordar los problemas asociados con el vapeo y otras sustancias. Al adoptar un enfoque de reducción de daños, podemos desarrollar políticas más efectivas y realistas que beneficien la salud pública sin recurrir a medidas prohibitivas extremas.

*\*El autor es médico especialista en cirugía general, certificado en salud pública, doctorado en ciencias de la salud y en administración pública, y es diputado reelecto del grupo parlamentario del PAN en la LXVI Legislatura.*